

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PEDRO ARRIETA IBARRA.
DEMANDADO: ESMERALDA CUENTAS GUERRERO.
RAD. 13-760-40-89-001-2019-000101-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLIVAR. Julio Trece
(13) del año dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez, que ya se materializaron las cautelas decretadas en este proceso, y a pesar de ello, la parte ejecutante no ha realizado la notificación de la demandada, señora ESMERALDA CUENTAS GUERRERO.

En virtud de lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo preceptuado en el Art. 317 del C.G.P.

El inciso 1 del No. 1 del Art. 317 del C.G.P, señala "*Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado*".

En el caso concreto, se encuentra pendiente una actuación a cargo de la parte demandante, consistente en notificar a la demandada, del mandamiento de pago proferido el 8 de noviembre de 2019, razón por la cual se requerirá la parte demandante para que cumpla con la referida carga procesal, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto esta judicatura,

RESUELVE:

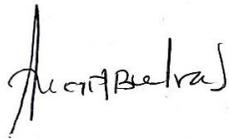
CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término perentorio de treinta (30) días cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada ESMERALDA CUENTAS GUERRERO, del mandamiento de pago proferido el 8 de noviembre de 2019, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-
BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 034 DE HOY 14 DE JULIO DE 2020, SIENDO
LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA
DEL 13 DE JULIO DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**